RESOLUCION D.A. N° 60.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/16, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO PARA LA S.S.E.E. Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (I.D. N° 312.751).

Asunción, 26 ENE 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 3042/2016), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/16, convocada por la Institución para el **"ALQUILER DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO PARA LA SSEE Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – (I.D. N° 312.751)**; y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de Enero de 2016 fue realizado el acto público de apertura de sobres de ofertas ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 25 de enero de 2016, de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/16 "Alquiler de Oficinas y Estacionamiento para la SSEE y la Dirección Administrativa", en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar a los Oferentes **ISABEL TERESITA GALASSO DE DE MARCO, MARÍA AMANDA GALASSO DE YNSFRÁN y CESÁR VICENTE GALASSO BRÍTEZ en figura de Condominio Galasso** para los ítems 1 y 2; **ROBERTO FEDERICO UGARTE CLEBSCH y PAOLA MAGALÍ UGARTE CLEBSCH en figura de Condominio Ugarte Clebsch** para los ítems 3, 4, 5 y 6 respectivamente; considerando que los mismos, se ajustan plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución.***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

RESOLUCION D.A. N° 60.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/16, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO PARA LA S.S.E.E. Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (I.D. N° 312.751).

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/16, convocada por este Ministerio para el "Alquiler de Oficinas y Estacionamiento para la SSEE y la Dirección Administrativa" y en consecuencia adjudicar a los siguientes Oferentes:

Ítems 1 y 2: **ISABEL TERESITA GALASSO DE DE MARCO, MARÍA AMANDA GALASSO DE YNSFRÁN y CESÁR VICENTE GALASSO BRÍTEZ, en figura de "Condominio Galasso"**, por montos de **Gs. 27.000.000.- (Guaraníes Veinte y Siete Millones)** y **Gs. 950.000.- (Guaraníes Novecientos Cincuenta Mil)** respectivamente, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Ítems 3, 4, 5 y 6: **ROBERTO FEDERICO UGARTE CLEBSCH y PAOLA MAGALÍ UGARTE CLEBSCH, en figura de "Condominio Ugarte Clebsch"**, por montos de **Gs. 103.950.000.- (Guaraníes Ciento Tres Millones Novecientos Cincuenta Mil), Gs. 3.700.000.- (Guaraníes Tres Millones Setecientos Mil), Gs. 9.360.000.- (Guaraníes Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil)** y **Gs. 305.000.- (Guaraníes Trescientos Cinco Mil)** respectivamente, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2016 del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/ar

EXP. SIME N° 3042/2016